d) Importe adjudicación: 319.879,23 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 5 de agosto de 2004. El Secretario General, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudican definitivamente las obras de "Rehabilitación anexos Concatedral de Santa María en Mérida". Expte.: OB032PA17005.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.

c) Número de Expediente: OB032PA17005.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.

b) Descripción del objeto: Rehabilitación Anexos Concatedral de Santa María.

c) Lote: No procede.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 59 de 25/04/04.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE ILICITACIÓN:

Importe total: 84.022,35 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 02/08/2004.

b) Contratista: Jesús Hernández Pérez, S.L

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 84.000,00 euros.

Mérida, a 2 de agosto de 2004. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 2 de agosto de 2004, sobre expediente de protección número 34/97 a D. Manuel Soler Guardiola.

No habiendo sido posible la localización de D. Manuel Soler Guardiola, se requiere a los mismos para que se personen a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Avda. de Reina Sofía, s/n., teléfono 924008801-8848, con relación al Expediente Administrativo nº 34/97, tal y como dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

Mérida, a 2 de agosto de 2004. El Director General de Infancia y Familia. P. Orden de 29 de junio de 2004 (D.O.E. nº 79, de 10 de julio), MIGUEL ÁNGEL CASADO GÓMEZ.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 13 de agosto de 2004, por el que se hace público el curso homologado de nivel básico para la obtención del carné de aplicador/manipulador de plaguicida de uso ambiental y en la industria alimentaria (tratamientos DDD).

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (D.O.E. de 5 de febrero de 2002) por el que se establece la normativa aplicable relativa a los Establecimientos y Servicios Plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en su Capítulo III, la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos plaguicidas y del carné de manipuladores de plaguicidas.

En dicho capítulo se establece que todo el personal de las empresas dedicadas a la realización de tratamientos, así como el personal de establecimientos de fabricación, almacenamiento y venta o distribución, o que de cualquier otro modo manipule o aplique los productos regulados en el Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, por el que se establece la Reglamentación Técnico Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas, deberá haber superado el curso correspondiente exigible según el nivel de capacitación y